BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 18/2016

Asunción, 18 de abril de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO N° 1/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES"– Ad Referéndum Ejercicio 2016".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 1/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES"– Ad Referéndum Ejercicio 2016".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 1/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES"– Ad Referéndum Ejercicio 2016 con ID N° 302.488.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
SERVI TRAVEL S.A.	0%
KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	0%
INTER EXPRESS S.A.	0%

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes cuyo resultado es detallado a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la por la Dirección General de Contrataciones Públicas
SERVI TRAVEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INTER EXPRESS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FRANCISCO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Margen de Preferencia: teniendo en cuenta que todas las empresas han cotizado 0% no se puede aplicar el margen de preferencia respectivo.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

Documento	SERVI TRAVEL S.A.	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para declarar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 18 de marzo de 2016.
El señor Luis F. Sosa con C.I. Nº 282.608 de la firma INTER EXPRESS S.A. figura como Docente en la UNA en el año 2016, tal situación no representa un impedimento para el cumplimiento del contrato.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS
Al verificar el sistema del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las empresas SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. las mismas no figuran en el registro de Inhabilitados.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MANUELA ALCARAZ REBEDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTEGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	SERVI TRAVEL S.A.	KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU OFERTA Y QUE DEMUESTRAN QUE SE HALLAN CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:			
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
OTROS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN LA SECCIÓN II DE LOS DDL.			
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013)	Cumple	Cumple	Cumple
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el servicio de Agencia de Viajes a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), mínimo 1 por año.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído satisfactoriamente el servicio de Agencia de Viajes, en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), mínimo 1 por año.	Cumple	Cumple	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio **Observación:** La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.	N/A	N/A	N/A

HUMBERTO LORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Comité de Evaluación

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) de la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación el Comité de Evaluación de Ofertas por nota NOTA BNF CEO Nº 28 de fecha 09 de marzo de 2016 solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de los ratios financieros de las firmas SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.

Por nota D.F. Nº 675/2016 de fecha 11 de abril de 2016, la Dirección de Finanzas informa en relación a la situación financiera de los oferentes cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)
El promedio de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1. La empresa que posea mayor índice.	El promedio de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80.	El promedio de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo.

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	VOLUMEN DE FACTURACIÓN	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO
Parte del activo que va rotando (clientes, disponible en caja, bancos) generando liquidez con lo cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.	Deudas de la empresa que vencen antes de un año.	Facturación Promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012,2013,2014)	El oferente deberá contar con un capital social integrado no inferior al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos

RESULTADO DEL ANÁLISIS

ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ	2012	2013	2014	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	39,41	13,09	11,21	21,24
INTER EXPRESS S.A.	47,13	77,68	21,40	48,74
SERVI TRAVEL S.A.	143,23	15,88	7,95	55,69

*Sobre la base de los Estados Contables presentados por las firmas oferentes, el cálculo del ratio solicitado evidenció que la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** posee el mayor Índice de Liquidez con relación a los otros dos oferentes.*

No obstante, recordamos que los resultados son obtenidos en función a estados contables históricos, los cuales esta dependencia no audita ni verifica la veracidad del contenido de los mismos, por lo que la información recabada constituye un indicio sobre la solvencia de los oferentes en el pasado, sin proporcionar certidumbre acerca de la fortaleza futura de sus finanzas de tal forma que les permita ejecutar el contrato con capacidad y solvencia económica necesaria.

Lic. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALDAMAS TERCERA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA CORREA
Presidenta

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	2012	2013	2014	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,02	0,05	0,07	0,05
INTER EXPRESS S.A.	0,46	0,66	0,58	0,57
SERVI TRAVEL S.A.	0,01	0,06	0,12	0,06

RENTABILIDAD DEL CAPITAL

RENTABILIDAD DEL CAPITAL	2012	2013	2014	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	88,53%	32,56%	117,23%	96,11%
INTER EXPRESS S.A.	71,28%	100,31%	262,39%	144,66%
SERVI TRAVEL S.A.	169,34%	150,78%	29,59%	116,57%

ACTIVO CIRCULANTE
En Guaraníes

ACTIVO CIRCULANTE	2.012	2.013	2.014
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	867.492.005	1.259.707.294	2.093.545.616
INTER EXPRESS S.A.	2.700.861.230	4.380.828.895	5.863.974.563
SERVI TRAVEL S.A.	3.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793

PASIVO CIRCULANTE
En Guaraníes

PASIVO CIRCULANTE	2.012	2.013	2.014
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	22.013.248	96.260.740	186.710.640
INTER EXPRESS S.A.	57.310.212	56.396.760	273.967.839
SERVI TRAVEL S.A.	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180

VOLUMEN DE FACTURACIÓN

VOLUMEN DE FACTURACION		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
≥ al 50% del monto máximo ofertado = ₲ 165.000.000	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	6[illegible]3.029.607	911.112.934	1.052.564.015	**882.235.519**
	INTER EXPRESS S.A.	45.6[illegible]7.282.858	45.886.693.581	56.306.439.330	**49.280.138.590**
	SERVI TRAVEL S.A.	2.1[illegible]5.038.448	2.160.957.001	2.549.160.754	**2.275.052.068**

Monto máximo: ₲ 330.000.000, conforme Pliego de Bas[illegible]s y Condiciones, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 5 Acta 6 de fecha 19 de enero de 201[illegible]

. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro

GRACIELA GARCIA ORREGO
Comité de Evaluación

CAPITAL SOCIAL INTEGRADO
En Guaranies

CAPITAL SOCIAL INTEGRADO		2.012	2.013	2.014
≥ al 5% de 10.000 jornales mínimos = ₲ 35.078.000	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	250.000.000	700.000.000	700.000.000
	INTER EXPRESS S.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	SERVI TRAVEL S.A.	500.000.000	500.000.000	500.000.000

Salario Mínimo Vigente actual ₲ 1.824.055. Jornal Diario ₲ 70.156.

Análisis de la Capacidad Financiera:

Índices de Liquidez: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido, siendo la empresa Servi Travel S.A. la que presenta mayor índice de liquidez.

Índices de Endeudamiento: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Índices de Rentabilidad: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Volumen de Facturación: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Capital Social Integrado: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor índice de LIQUIDEZ, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

Sobre la base de los Estados Contables presentados por las firmas oferentes, el cálculo del ratio solicitado evidenció que la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** posee el mayor Índice de Liquidez con relación a los otros dos oferentes. Quedando ubicados los mismos de la siguiente manera:

Nº	LIQUIDEZ	2012	2013	2014	PROMEDIO de los tres últimos ejercicios
1	SERVI TRAVEL S.A.	143,23	15,88	7,95	55,69
2	INTER EXPRESS S.A.	47,13	77,68	21,40	48,74
3	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	39,41	13,09	11,21	21,24

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente convocatoria es Plurianual por el término de 12 meses. El rubro a ser afectado en el presente ejercicio se halla previsto en el CDP Nº 185/2016 de fecha 11 de febrero de 2016 y el saldo quedará supeditado a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017.

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SELVA MARIELA ALONSO BARRIOS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTEGA
Presidenta
Comité de Evaluación

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación técnica y económica realizada a las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L se concluye que las mismas cumplen con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	PORCENTAJE
SERVI TRAVEL S.R.L.	82.500.000	165.000.000	50%
INTER-EXPRESS S.A.	49.500.000	99.000.000	30%
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	33.000.000	66.000.000	20%
TOTAL:	165.000.000.-	330.000.000	100%

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 1/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES"– Ad Referéndum Ejercicio 2016" de la siguiente manera:**

- Adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 82.500.000.-(Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 165.000.000.-(Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

- Adjudicar a la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la segunda oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 49.500.000.-(Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 99.000.000.-(Guaraníes noventa y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

- Adjudicar a la firma **KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.**, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo como la tercera oferta mejor calificada para realizar el contrato, con un monto mínimo de G. 33.000.000.-(Guaraníes treinta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 66.000.000.-(Guaraníes sesenta y seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTE

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO